



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 553-2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 27 DIC 2012

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al informe N°164-2012-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada mediante Decreto Supremo N° 272-2012-EF

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2012;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2011-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2012 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 272-2012-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar el pago de asignaciones económicas excepcionales por concepto de desplazamiento y logros para docentes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente PRONAFCAP, por la suma de S/.355,100.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 300-Educación Cajamarca la suma de S/.132,200.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 301-Educación Chota la suma de S/.58,550.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 307-Educación UGEL Bambamarca la suma de S/.1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 303- Educación Jaén, la suma de S/.57,650.00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 304-Educación San Ignacio, la suma de S/.65,700.00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Con 00/100 Nuevos Soles), 305-Educación UGEL Santa Cruz, la suma de S/.1,100.00 (Mil Cien Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 309- Educación UGEL- Cajamarca la suma de S/.4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 310-Educación UGEL San Marcos, la suma de S/.500.00 (Quinientos Con 00/100 Nuevos Soles), 312-Educación UGEL San Miguel, la suma de S/.34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 008-2012-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 553-2012-GR-CAJ/P


Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013


SE RESUELVE:




Artículo Primero: Autorícese una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por la suma de S/.355,100.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 300-Educación Cajamarca la suma de S/.132,200.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 301-Educación Chota la suma de S/.58,550.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 307-Educación UGEL Bambamarca la suma de S/.1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 303- Educación Jaén, la suma de S/.57,650.00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 304-Educación San Ignacio, la suma de S/.65,700.00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Con 00/100 Nuevos Soles), 305-Educación UGEL Santa Cruz, la suma de S/.1,100.00 (Mil Cien Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 309- Educación UGEL- Cajamarca la suma de S/.4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 310-Educación UGEL San Marcos, la suma de S/.500.00 (Quinientos Con 00/100 Nuevos Soles), 312-Educación UGEL San Miguel, la suma de S/.34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles) para financiar el pago de asignaciones económicas excepcionales por concepto de desplazamiento y logros para docentes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente PRONAFCAP, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución



Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución



Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.



Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° 553 -2012-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0043	3000069	5000192	22	047	0103	2	1	10,250
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	72,600
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	49,350
TOTAL								132,200

UNIDAD EJECUTORA:301 EDUCACIÓN CHOTA

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0043	3000069	5000192	22	047	0103	2	1	12,450
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	10,200
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	35,900
TOTAL								58,550

UNIDAD EJECUTORA:303 EDUCACIÓN JAÉN

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0043	3000069	5000192	22	047	0103	2	1	4,850
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	21,100
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	31,700
TOTAL								57,650

UNIDAD EJECUTORA:304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0043	3000069	5000192	22	047	0103	2	1	4,750
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	39,150
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	21,800
TOTAL								65,700



R.E.R N° 553 -2012-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	1,100
TOTAL								1,100

UNIDAD EJECUTORA:307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0043	3000069	5000192	22	047	0103	2	1	250
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	1,000
TOTAL								1,250

UNIDAD EJECUTORA:309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0043	3000069	5000192	22	047	0103	2	1	500
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	1,500
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	2,150
TOTAL								4,150

UNIDAD EJECUTORA:310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	250
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	250
TOTAL								500

UNIDAD EJECUTORA:312 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0043	3000069	5000192	22	047	0103	2	1	2,250
0044	3000073	5000192	22	047	0104	2	1	12,700
0045	3000077	5000193	22	047	0105	2	1	19,050
TOTAL								34,000

TOTAL DE TRAN: 355,100

